



BUIN, 08 JUN 2012

DECRETO TC. N° 239 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- La documentación emitida por las Unidades Municipales involucradas para la confección del Decreto Alcaldicio que se indican más adelante.

2.- Que por **Decreto Alcaldicio AR N° 129** de fecha 31 de Mayo de 2012, se amplía el nombramiento de la funcionaria doña **María Elisa Baschmann Henríquez**, Abogado, como Suplente en el Grado 6º de la Planta Directivos, para cumplir funciones como Secretaria Municipal, a contar del 01 al 30 de Junio de 2012, ambas fechas inclusive.

3.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 01** de fecha 06 de Enero de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Pública denominada "**Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin 2011**".

4.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 51** de fecha 02 de Febrero de 2012, se declara desierta la Licitación Pública denominada "**Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin 2011**".

5.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 136** de fecha 22 de Marzo de 2012, la Municipalidad de Buin llama a Licitación Privada denominada "**Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin 2011**".

6.- Que por **Decreto Alcaldicio TC N° 193** de fecha 03 de Mayo de 2012, se declara inadmisibile la Licitación Privada denominada "**Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin**", debido a que la oferta recibida excede el presupuesto disponible.

7.- El **Memorandum N° 399**, de fecha 04 de Junio de 2012, Secretaria Comunal de Planificación al Sr. Alcalde en el cual solicita la contratación directa de **Fernando Silva Quijada**, Instalador Eléctrico, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC); para la realización del proyecto "**Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin**". Se adjunta la siguiente documentación:

- Cubicación y Presupuesto de Obras Proyecto de Iluminación: Área Verde Jorge Washington; Área Verde Av. Chile-Galvarino; Plaza Los Morros; José Miguel Carrera, Alto Jahuel; Villa Gabriela, Buin Centro.
- Carta de fecha 26/04/2012, del Sr. Silva Quijada a la SECPLA, en donde solicita reemplazar poste, por no estar en el mercado.
- Fotocopia simple Cédula de Identidad Sr. Silva Quijada.
- Planos de los Proyectos: Los Morros; José Miguel Carrera; Jorge Washington; Villa Gabriela; Av. Chile-Galvarino.

8.- La **Resolución** del Sr. Alcalde de fecha 04 de Junio de 2012.

9.- El **Correo Electrónico** de fecha 04 de Junio de 2012, emitido por la SECPLA, a través del cual se informa la cuenta presupuestaria a la cual se cargarán los gastos de la contratación.

10



DECRETO.

1.- **Apruébese** la Contratación Directa de don **FERNANDO SILVA QUIJADA** RUT N° 6.587.934-4, Instalador Eléctrico, autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible (SEC), para la ejecución del Proyecto denominado "Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin".

2.- El valor de la obra es por un monto de **\$19.948.442.-** (diecinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos) I.V.A. Incluido.

3.- El procedimiento deberá ajustarse a las Bases Administrativas Normas Generales y Especiales, además de las Especificaciones Técnicas y Planos informativos presentados en la Licitación Pública, documentos que forman parte integrante del presente decreto.

4.- Déjese constancia que la contratación de los servicios se ajusta a lo señalado en el Artículo 10, N° 1, del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, el cual señala:

"10.- Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa:

La Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa proceden, con carácter de excepcional, en las siguientes circunstancias:

1.- Si en las licitaciones públicas respectivas no se hubieren presentado interesados. En tal situación, procederá primero la licitación o propuesta privada y, en caso de no encontrar nuevamente interesados, será procedente el trato o contratación directa."

5.- La Secretaria Municipal será la encargada de notificar el presente Decreto Alcaldicio vía mail, contacto telefónico o por medio escrito mediante envío de carta certificada dirigida al domicilio del oferente, al adjudicatario o contratista.

6.- La Asesoría Jurídica redactará el contrato correspondiente, el que deberá incluir las cláusulas necesarias para el debido resguardo de los intereses del municipio.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación serán cargados a la cuenta de Administración de Fondos de la Municipalidad de Buin 114.05.96.032 "Iluminación es Seguridad en Plazas de Buin 2011".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MP. ELISA BASCHMANN HENRIQUEZ
ABOGADO
SECRETARIA MUNICIPAL SUPLENTE

RED. MEDH. CVA. RFU. HSS.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIMAAO
- SECPLA
- A. Jurídica
- Archivo SECMU.

E:\Mis documentos\Marina\Dº TC\Contratación Directa\Fernando Silva Quijada_Iluminación Es Seguridad en Plazas de Buin.doc

RODRIGO ETCHVERRY DUHALDE
ALCALDE